



INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

USIPA-SAIF

Año: 2022 Número: 13/2022 Fecha: 15/SEPTIEMBRE/2022

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985 96 63 31 / Fax: 985 25 30 45 / Correo Electrónico: usipa@asturias.org / Página web: www.usipa.es

APLICACIÓN EN EL PRINCIPADO DE LA LEY 20/2021 (PROCESO ESTABILIZACIÓN PERSONAL INTERINO)

Como os habíamos comentado en el informa anterior la Administración había convocado, para el jueves día 15, a una nueva reunión, de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma, para tratar sobre el proceso extraordinario de estabilización correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria, aprobada en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

PROCEDIMIENTOS POR CONCURSO

Había varias cuestiones a dilucidar:

Sobre la distinta puntuación otorgada a los laborales interinos en las convocatorias de funcionarios y viceversa. En la propuesta de la Administración (Anexo I) recogía 4 puntos por año completo para el personal funcionario interino que se presentaba a las plazas de funcionarios y 1,333 puntos por año completo para el personal laboral interino que desempeña puestos correspondientes a categorías con funciones equivalentes a la convocada (auxiliares administrativos, administrativos, subalternos/ordenanzas, psicólogos, trabajadores sociales/asistentes sociales, etc.). Es un tema complejo que USIPA-SAIF desgranó en la reunión. Si subimos los puntos y los igualamos, también tendríamos que igualar los mismos puntos al personal fijo. Ya que lo mismo que disponían las sentencias que no puede haber discriminación entre el personal fijo y el interino, tampoco puede existir discriminación al revés y valorar más al personal interino que al fijo y nos podríamos ver en un proceso de funcionarización. Y ello ya sin entrar que nos podría ocurrir que un mismo personal podría obtener plaza de funcionario y de laboral, con lo cual se podrían perder plazas para personal interino. Por otra parte, tampoco es justo que se valore con 1,333 puntos y que para el personal de otras Administraciones se les valore 1 punto, existiendo una diferencia mínima de 0,333 puntos por año. Asimismo, hay muchos trabajadores que hoy están trabajando de funcionarios y después de personal laboral con lo cual se les reduce los puntos al dividir el tiempo trabajado, además de que la Administración está utilizando las listas de personal funcionario y laboral indistintamente. La Administración expuso que, aunque las categorías puedan ser equivalentes las funciones son diferentes y puso ejemplos de psicólogos y trabajadores sociales. USIPA-SAIF matizó para que no hubiera dudas y puso como ejemplo que laborales auxiliares administrativos y administrativos hacen lo mismo que los funcionarios y que en el propio convenio colectivo vienen establecidas sus funciones. También estuvimos comprobando distintas sentencias. En

el propio blog del Juez Chaves se pueden descargar. El problema de las sentencias es que no son de carácter general sino de casos concretos. Desde USIPA-SAIF seguiremos revisando la jurisprudencia y valorando subir la puntuación. La Administración expuso que en esta reunión recogía todas las propuestas, dudas, etc. y que nos pasarían una propuesta que entienden será la definitiva. También expusieron que pretenden terminar con la negociación en este mes de septiembre.

Por otra parte, también pedimos aclaración sobre la situación del personal declarado indefinido no fijo por sentencia, con un ejemplo, para que después no haya lugar a distintas interpretaciones.

Asimismo, pedimos que si no hay reciprocidad con el personal del SESPA que no se les valore. Las previsiones en los borradores son de que el SESPA no valora los servicios prestados en otros ámbitos y no nos parece justo que al personal del SESPA se les valore en el ámbito de Administración y Servicios y después para estos últimos no se tenga la misma reciprocidad en el SESPA.

Por último, expusimos que seguimos manteniendo que no se valoren los servicios prestados en las empresas privadas.

Otra cuestión es que USIPA-SAIF había solicitado una revisión del cuadro, presentado por la Administración, con el número de trabajadores y los años trabajados a efectos de méritos profesionales, y con un desglose por años, desde los 16 en adelante, para comprobar la situación real de los candidatos y poder decidir lo más correcto en cuanto al tope que se debería de establecer (os adjuntamos nuevo cuadro presentado por la Administración). En el mismo ya se pueden ver que hay un número significativo de más de 15 años, incluso que tenemos trabajadores con 25 o más años. A priori hasta realizar un estudio más concreto, ya que la propia Administración expone que el cuadro es una estimación, desde USIPA-SAIF entendemos que como mínimo hay que establecer el tope en 17 o 18 años ya que en funcionarios hay 238 trabajadores con una antigüedad de 17 años y suponen el 30,3%, bajando este porcentaje en personal laboral.

Respecto a la puntuación obtenida por méritos profesionales USIPA-SAIF expuso que, en la negociación, de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, los servicios prestados supondrán hasta un 70% y el resto de los méritos hasta un 30%. Con lo cual no vamos a bajar del porcentaje que se les va a aplicar a los compañeros del SESPA.

Hubo otras cuestiones como: la redistribución de puntos en los casos de que no haya habido procesos selectivos. USIPA-SAIF matizó que se debe tener en cuenta también donde solo haya existido un solo proceso. / Poder sumar los puntos de cursos más el reconocimiento de la categoría primera de la carrera profesional para poder llegar al tope de puntos. / Puntuación mínima para superar el proceso selectivo que se pretendía bajar a 20 puntos sobre 100, desde USIPA-SAIF valoramos que primero es establecer las puntuaciones finales en todos los méritos y a la vista de estas ver que puntuación se debería de exigir para no perjudicar a determinados colectivos como los trabajadores a tiempo parcial. / creación de bolsas que la Administración sigue manteniendo que se realizarán cuando no existan bolsas o estén

agotadas, USIPA-SAIF primero matizo que se debe de hablar de listas y no de bolsas en consonancia con la Resolución de Contratación Temporal y que debería ser para todos, si no sería discriminatorio máxime teniendo en cuenta que una bolsa agotada se puede reactivar una vez cesen los trabajadores y estén listos para su llamamiento / Por último la Administración nos pasará una nueva redacción para el apartado de Titulaciones que exponen que será mejor para los trabajadores. En este apartado USIPA-SAIF advirtió sobre el error de la inclusión del título de grado en dos apartados diferentes y estaremos pendientes de lo que nos presenten.

Cuando la Administración nos pase la propuesta definitiva, en su conjunto, os la haremos llegar.

PROCEDIMIENTOS POR CONCURSO-OPOSICIÓN

La Administración sigue manteniéndose en su postura exigiendo que se debe aprobar la fase de oposición para poder pasar a la fase de concurso, estableciendo una puntuación mínima para la superación de la fase de oposición, que deberá ser del 50% de la puntuación máxima posible. Desde USIPA-SAIF seguimos manteniendo que la fase de oposición no sea eliminatoria. Podríamos llegar a valorar, teniendo en cuenta un informe del Consejo Consultivo, que para superar la fase de oposición se debe obtener una puntuación que rebase la mitad de la exigida para el aprobado. En un proceso de 100 puntos sería necesario obtener 26 puntos reales (sin notas de corte) para aprobar.

TELETRABAJO

USIPA-SAIF ha presentado a la Junta de Personal Funcionario una propuesta para realizar una concentración para exigir la puesta en marcha del teletrabajo. Todas las Organizaciones Sindicales de la Junta estuvieron de acuerdo. A través de la Junta de Personal os haremos llegar el día, hora y lugar de la misma a la que esperamos contar con la asistencia de todos vosotros. Sinceramente, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, ya nos parece lamentable; como siempre los políticos de cara a la galería y prensa prometen cosas que después no cumplen.

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados.

**USIPA-SAIF, TU SINDICATO INDEPENDIENTE
PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS**